

**NRH
DE RECURSOS HIDRICOS
AGUAS CUENCA**

a presentado en la agencia de Aguas de Cuenca la petición y uso y aprovechamiento de la Troncal provincia del Cañar

aguas.- Cuenca 22 mayo de 2006.- las 11h45
tos de ley se califica de clara y completa la solicitud de uso y aprovechamiento
on lo que dispone el artículo 87 de la ley de aguas, practíquese las siguientes
io de los diarios que se editan en la ciudad de Azogues, mediando de una a otra
a.- b) fíjense tres carteles por treinta días en los parajes mas frecuentados de la
r Comisario Nacional de la antes mencionada jurisdicción. C) la misma autoridad
Ferreira, Lauro días, Amado Ávila, Eddy Ferreira, Fredy Crespo, Eriban Sa-
ne a ley. Oportunamente se designará perito a fin de que realice el estudio téc-
ncia de Aguas de Cuenca (e) - DR. Angel Calle Fernández.
determine la ley. Previéndoles a los presuntos interesados la obligación que
ad de Cuenca para posteriores notificaciones.- Certifico.

de junio de 2006.
sé Esquivel Reino
UO JUDICIAL (E)
de Aguas de cuenca.

**DE LO CIVIL DE BIBLIAN
ON JUDICIAL**

hace saber que en el Juzgado Séptimo de lo civil a cargo del señor Dr. Jorge
ntra. Siendo su extracto como la providencia recaída del tenor siguiente.

DERO TORRES en contra de ALFONSO HIPOLITO ARGUDO ARGUDO
pleta se acepta a trámite de juicio verbal sumario que es el que corresponde.
domicilio y residencia del demandado, como así afirma bajo juramento la actora
sponen los Arts. 82 del Código Procesal Civil y 119 del Código Civil. Este es,
lita en la ciudad de Azogues, mediando el término de ocho días por lo menos,
JO ARGUDO, provéasele de un curador que le represente en este juicio. Al
r, para que insinúen el nombre de la persona que le represente como curador
e se le citará en su Despacho. La cuantía por indeterminada. Téngase presente
Torres Regalado.- NOTIFIQUESE.- f) Dr. Jorge Santacruz A.
io para recibir notificaciones, dentro del perímetro legal de esta ciudad, bajo

junio 21 de 2006.
ita Avendaño Reyes.
CRETARIA

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

14



**-EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TRANS-
PORTE MALDONADO NEIRA S.A.**

La compañía TRANSPORTE MALDONADO NEIRA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón AZOGUES el 14 / Junio / 2006, fue aprobada por la superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.C.DIC 319 - 20 JUN 2006.

- 1.- DOMICILIO: Cantón CAÑAR, provincia de CAÑAR
 - 2.- CAPITAL.- Suscito US\$925,00 Número de Acciones 925 Valor US\$1,00
 - 3.- OBJETO.- el objeto de la compañía es: LA PRESTACION PERMANENTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN GENERAL.
- Cuenca 20 junio 2006.

**Econ. René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
ENCARGADO**